



SITUACIONES A COMENTAR Y PARA REVISAR EN UN FUTURO



PREGUNTA DE UN INSTRUCTOR NACIONAL Y MIEMBRO DE LA COMISIÓN TÉCNICA EUROPEA. SITUACIONES A COMENTAR Y PARA REVISAR EN UN FUTURO

Jugada 1

Después de lanzarse el último tiro libre y de que el balón toque el aro, un defensor intenta evitar que el balón entre en el cesto. En su intento por jugar legalmente el balón, este jugador toca accidentalmente el aro, haciendo que se mueva la canasta y evitando que el balón, que tenía posibilidad de entrar, acabe dentro del cesto. Se produce una interferencia durante el último tiro libre y se concede un (1) punto al equipo atacante. ¿Debe el árbitro sancionar al defensor con falta técnica como refleja el artículo 31.3.3 incluso aunque este jugador intentase jugar el balón de manera legal?

Interpretación Oficial FIBA

Incluso en el caso de que lo intentase, al no conseguirlo, se trata de una falta técnica (1 punto por la interferencia más 2 tiros libres y posesión de balón).

Valoración personal

Entiendo que es una situación totalmente injusta, que sólo ocurre en el caso del último tiro libre. No comprendo como en una situación propia del baloncesto, en un intento legítimo por jugar el balón, se penalice con falta técnica al jugador que comete una violación. Considero que su acción ya sería convenientemente penalizada concediendo el punto del tiro libre y nada más. Además tampoco puedo comprender como la misma acción, si es cometida por el atacante, tan sólo se penalice con la anulación del tiro libre y no se le sancione también con falta técnica. En las reglas se manifiesta que atacante y defensor tienen los mismos derechos y las mismas obligaciones y en este caso no ocurre así.

Considero que la regla debería cambiarse. Debería aclararse el que una vez el balón ha tocado el aro **en el último tiro libre**, ésta es una situación de rebote (art. 31.1.1 el tiro libre ha finalizado) y que cualquier situación en que se produjera una interferencia debería ser sancionada como en una situación normal de partido, eso sí concediendo únicamente 1 punto.

Igualmente considero que es mucho más grave que una interposición o una interferencia se produzca en los tiros libres anteriores al último de la serie y en cambio, en esos casos sólo se sanciona violación.

Considero que la regla debería decir que cualquier interposición o interferencia cometida durante toda la serie de tiros libres hasta que ha finalizado el último de los mismos (art. 31.1.1) debería sancionarse con la concesión de un (1) punto si la comete el defensor y ningún (0) punto si la comete el atacante. En ambos casos tanto atacante como defensor deberían ser sancionados con falta técnica.

La Interpretación Oficial FIBA es correcta. Se produce una interferencia.



SITUACIONES A COMENTAR Y PARA REVISAR EN UN FUTURO



Jugada 2

A4, en pista trasera, intenta un pase de contraataque hacia A5, en pista delantera. B3, que se encuentra en su pista delantera (o pista trasera del equipo A) salta e intercepta el pase en el aire, cayendo después

- (a) con ambos pies en la pista trasera del equipo B
- (b) con un pie a cada lado de la línea central.

Interpretación Oficial FIBA :

No se produce violación. Cuando B3 establece un nuevo control de balón para su equipo estando en el aire, su posición sobre la pista no se establece hasta que ambos pies vuelven al suelo. En ambos casos, se considera que B3 está legalmente en la pista trasera del equipo B.

Valoración personal

En relación a esta interpretación, creo que sería positivo cambiar el concepto de que el jugador que cae a caballo con un pie a cada lado de la línea central, está en pista trasera.

Cuando un jugador obtiene un nuevo control de balón para su equipo estando en el aire, su posición en la pista no se establece hasta que ambos pies vuelven al suelo.

Por ello considero que sería más fácil para todos, valorar esta acción de igual manera que se hace con aquel jugador que, proveniente de su pista trasera, tras dejar de botar el balón, se detiene a caballo en la línea central. En este último caso, el jugador no tiene posibilidad de volver hacia atrás ni pasar el balón a pista trasera. ¿Por qué entonces, a un jugador que recupera un balón en el aire y tiene el balón en ambas manos cuando se detiene a caballo de la línea central, sí se le da la oportunidad de ir hacia su pista trasera, o pasar el balón a un compañero que está en la misma?

Podrá ocurrir, además, la paradoja de que un jugador salte desde su pista trasera, en el aire intercepte un pase del equipo contrario, obtenga un nuevo control de balón para su equipo y caiga de nuevo con un pie a cada lado de la línea central. Su posición final será, con la actual Interpretación Oficial, en pista trasera; con lo que podrá, de nuevo, tener la oportunidad de ir hacia su pista trasera o pasar el balón a un compañero situado en la misma.

Se podrá pensar que el jugador en el aire no puede evitar caer con un pie en pista delantera y otro en pista trasera, pero desde luego, sí puede evitar realizar a continuación un regate, pivote o pase hacia su pista trasera.



SITUACIONES A COMENTAR Y PARA REVISAR EN UN FUTURO



Con esta opción, insisto en que no se cambiaría la intención del cambio de la Regla y se mantendría la consistencia del articulado, en relación con lo dispuesto en el art. 28.1.3: "el balón pasa a la pista delantera cuando: ... Toca a un jugador o a un árbitro que tiene parte de su cuerpo con la pista delantera..."

Considero que la Regla debería establecer que el jugador que salta desde su pista delantera y en el aire obtiene un nuevo control del balón para su equipo, no cometerá violación de campo atrás sea cual sea su posición final. La Interpretación Oficial debería establecer que esta posición final se determinará según lo contemplado en el resto de las Reglas, manteniendo la armonía de las mismas.

En este momento, la Interpretación Oficial FIBA es correcta. No existe violación.
Nota: La interpretación del ejemplo b será revisada en la próxima reunión de la Comisión Técnica FIBA.

Jugada 3

B7 efectúa un pase desde su pista delantera, pero el pase toca en el aro y sale despedido. B4 salta desde su pista delantera y recupera el balón en el aire, "tomando tierra", a continuación, en su pista trasera. ¿Campo a atrás o legal?

La cuenta de 24" se resetea, porque al tocar el balón en el aro, así se estipula en el cambio hecho en el artículo 50.2.

Pero el artículo 14.3 (Control de balón) sigue diciendo: El control por parte de ese equipo **finaliza** cuando: ... · El balón ha abandonado la(s) mano(s) del jugador en un **lanzamiento a canasta o un tiro libre**.

Y el 29.1.1 sigue diciendo: Para que se considere un **lanzamiento a canasta**, se deben cumplir estas condiciones:

- El balón debe abandonar la(s) mano(s) del jugador antes de que suene la señal de 24 segundos, y
- Después de que el balón haya abandonado la(s) mano(s) del **lanzador**, debe tocar en el aro o entrar en la canasta.

Valoración personal

Considero que con el nuevo cambio de la regla, según el cual el oficial de 24 segundos debe iniciar una nueva cuenta de 24 en el momento en que el balón toque el aro, con la excepción de que el mismo quede enganchado entre el aro y el tablero (Art. 50.2 apartado 3), se produce confusión con el redactado de los artículos 14.3 y 29.1.1.



SITUACIONES A COMENTAR Y PARA REVISAR EN UN FUTURO



Debería cambiarse el artículo 29.1.1 en el que se dice que cuando un jugador gana el control de un balón vivo en el terreno de juego, su equipo debe efectuar un lanzamiento a canasta dentro de los 24 segundos siguientes. Con la nueva regla 50.2 ap.3, no es preciso que sea un lanzamiento ya que si el balón toca el aro en un pase o en una acción involuntaria, una nueva cuenta debe concederse.

Entiendo el artículo 29.1.1 debería decir aproximadamente:

“cuando un jugador gana el control de un balón vivo en el terreno de juego, su equipo debe efectuar un lanzamiento a canasta o el balón tocar el aro dentro de los 24 segundos siguientes”.

De igual forma, debiera modificarse el *Artículo 14.3*, donde se establece cuándo finaliza el control del balón por parte de un equipo: ...*“El balón ha abandonado la(s) mano(s) del jugador en un lanzamiento a canasta o un tiro libre”*.

Entiendo que en el artículo 14.3 debería añadirse un último apartado a los ya existentes, que debiera decir, aproximadamente:

El control por parte de ese equipo finaliza cuando... el balón toca en el aro de la canasta en la que ataca.

Con estos cambios propuestos, en los artículos 14.3 (Finalización del control del balón por parte de un equipo) y 29.1.1 (Regla de los 24 segundos), se mantendría la consistencia del redactado de las Reglas; debe pensarse que el solo modificación del artículo 50.2 (manejo del aparato de 24 segundos), pone en entredicho la armonía final del conjunto de las Reglas y da lugar a confusión.

Jugada legal

FEB

Federación española

DE BALONCESTO



SITUACIONES A COMENTAR Y PARA REVISAR EN UN FUTURO



Jugada en la que no encuentro una interpretación correcta en las reglas:

Un jugador del equipo A saca desde la línea lateral y:

- a) hace un pase a un compañero por encima del aro para que intente realizar un mate y un jugador del equipo B lo evita al tocar antes el balón introduciendo su mano por debajo y a través de la canasta. Es violación del defensor pero ¿cuál es su penalización? **Cesto válido.**
- b) el balón da directamente en el aro tras lo cual un jugador del equipo B introduciendo su mano por debajo de la canasta, toca el balón y lo aleja de la canasta. Es violación del defensor pero ¿cuál es su penalización? **Cesto válido.**

PREGUNTA DE UN COMITÉ DE ÁRBITROS REGIONAL

- 1) A5, que está en pista delantera, pasa el balón por encima del aro buscando un mate. Nadie toca el balón, que golpea en el aro y, en trayectoria descendente, sin que ningún otro jugador lo toque, A6 comete falta sobre B5. ¿Es una falta cometida por un jugador del equipo con control de balón? **Sí.**
- 2) A5, que está en pista delantera, pasa el balón por encima del aro buscando un mate. Nadie toca el balón, que golpea en el aro y sale despedido hacia la línea central. A7 salta desde pista delantera, obtiene el control en el aire y cae en pista trasera. ¿Es violación de campo atrás? **Misma situación que en la Jugada 3 anterior.**

PREGUNTA DE UN INSTRUCTOR NACIONAL/COMITÉ NACIONAL DE ARBITROS

La interpretación de “falta antideportiva durante una situación de balón muerto” únicamente se centra en la acción defensiva.

Entendemos que la intención principal de esta regla es aclarar el juego durante los momentos decisivos antes de que el sacador suelte el balón. Sin embargo, hemos recibido comentarios de bastantes entrenadores que solicitan una penalización igual ante acciones cometidas por los atacantes, puesto que en ambos casos las acciones se cometen cuando el reloj está detenido, y porque ambos equipos deberían tener los mismos derechos.

Por eso, solicito, en nombre del Comité de Reglas de Juego Alemán y las Ligas nacionales, que se de traslado a este asunto al Comité Técnico de FIBA para su estudio.

Este asunto ya se ha discutido en la reciente reunión de la Comisión Técnica. Si se señala una falta en ataque en la situación descrita, el resultado es la pérdida del balón (puesto que pasa a los adversarios) y eso es lo que el equipo no desea que ocurra. Sancionar la falta en ataque como antideportiva implicaría la pérdida del balón y además



SITUACIONES A COMENTAR Y PARA REVISAR EN UN FUTURO



otra penalización de dos tiros libres. La regla debe equilibrar a defensores y atacantes y en este caso no ocurriría eso.

PREGUNTA DE UN INSTRUCTOR NACIONAL

Puede que el añadido al artículo 14.3 debería ser "cuando el balón toca accidentalmente el aro, incluso en un pase" para evitar que un jugador, a propósito, lance el balón contra el aro y vuelva a cogerlo.

Este redactado se propondrá para la próxima reunión de la Comisión Técnica FIBA

PREGUNTA DE LA PÁGINA WEB ARBITRAL DE FIBA EUROPA

Cuando el balón ha abandonado las manos del lanzador A4 y está en el aire, suena la señal de 24 segundos. Tras la señal, pero con A4 aún en el aire, B5 comete falta sobre A4. El balón no toca aro. ¿Debe ignorarse la falta de B5?

Sí, a menos que sea antideportiva o descalificante.

PREGUNTA DEL AREA DE ARBITROS DE FIBA EUROPA

Esta pregunta tiene que ver con la situación en que el balón es puesto en juego desde las líneas limítrofes y es tocado por un jugador que mete la mano por debajo de la canasta.

Nos gustaría indicar que en cualquier otra situación (lanzamiento de campo o tiro libre) se concede cesto de 1, 2 o 3 puntos.

Aunque es improbable que se produzca esta situación, si el balón entra directamente en el cesto en un saque de lateral, se produce una violación y el cesto no es válido.

Por lógica, no puede cambiarse este hecho y concederse cesto válido, por el simple hecho de que el defensor también comete una violación al meter la mano por debajo del cesto y tocar el balón.

Estamos de acuerdo en que es una violación, pero como el balón también está muerto, ¿debería concederse en consecuencia la posesión del balón al equipo que efectúa el saque?

La propuesta en lo que respecta a tocar el balón metiendo la mano por debajo del cesto durante un pase para que constituya una interferencia se ha aceptado tras la propuesta de FIBA Europa.

Dicha propuesta se ha redactado del siguiente modo:

PREGUNTA DE UN INSTRUCTOR NACIONAL Y MIEMBRO DE LA COMISION TECNICA EUROPEA



SITUACIONES A COMENTAR Y
PARA REVISAR EN UN FUTURO



Si la acción la comete un atacante, se trata de violación y se concede un saque a los adversarios.
Si la acción la comete un defensor, se conceden dos o tres puntos.



FEB

Federación española

DE BALONCESTO